

Marca: «Furuno».
Modelo: FS-5000.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción **E 96 91 0569**

y plazo de validez hasta el 30 de noviembre de 1996. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 4 de diciembre de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

4117 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca «Alcatel», modelo ATR-683-A.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Alcatel Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Ramírez del Prado, 5 (edificio 5-5.^a), código postal 28045,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca «Alcatel», modelo ATR-683-A, con la inscripción E 96 91 0571, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 4 de diciembre de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono móvil VHF.

Fabricado por: «Alcatel Radiotelephone» en Francia.

Marca: «Alcatel».

Modelo: ATR-683-A, por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1986) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986).

Con la inscripción **E 96 91 0571**

y plazo de validez hasta el 30 de noviembre de 1996.

Advertencia: Potencia máxima: 10 W. Separación de canales adyacentes: 25 Khz. Modulación: Frecuencia. Banda utilizada: 68 - 74,8 / 75,2 - 87,5 Mhz.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 4 de diciembre de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

4118 *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la terminal facsímil grupo-3, marca «Sanyo», modelo Sanfax-8.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Sanyo España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tudela, Polígono Industrial s/n, código postal 31500,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3, marca «Sanyo», modelo Sanfax-8, con la inscripción E 96 91 0557, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 5 de diciembre de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal facsímil grupo-3.

Fabricado por: «Tottori Sanyo Electric Co. Ltd.», en Japón.

Marca: «Sanyo».

Modelo: Sanfax-8.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre).

Con la inscripción **E 96 91 0557**

y plazo de validez hasta el 30 de noviembre de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

4119 *RESOLUCION de 27 de diciembre de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se hace público el fallo del Jurado de selección del concurso público convocado por la de 28 de octubre de 1991 para otorgar ayudas a la investigación sobre temas de vivienda.*

De acuerdo con las bases de la convocatoria del concurso público para otorgar ayudas a la investigación sobre temas de vivienda, aprobadas por Resolución de 28 de octubre de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre), y una vez examinadas las solicitudes presentadas,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar la propuesta del Jurado designado al efecto, y en su virtud:

Primero.-Adjudicar ayudas de 1.000.000 de pesetas a cada una de las siguientes solicitudes para la realización de los trabajos correspondientes a los temas que se indican:

1. Doña Eloisa Norman y doña Paloma Taltavull de la Paz, conjuntamente. Tema: «Análisis de las migraciones interiores en el período 1960-1990 y evaluación de sus efectos sobre la oferta y la demanda de viviendas».

2. Don Emilio Ferrero Domínguez. Tema: «"Endowment" y otras nuevas fórmulas de financiación. Análisis jurídico y financiero y posibilidades de aplicación».